



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25, primer párrafo; 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 28, fracción I, 42 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato que se derive y declaran ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** con dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la **“CONVOCANTE”** el día 7 de febrero de 2020.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será Electrónico, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Invitación es Nacional en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de Nacionalidad Mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E25-2020.

d) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

e) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección de Almacén e Inventarios, en adelante DAI en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

SECCION II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) El suministro que se pretenden contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será de conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**.

c) Lugar y plazo del suministro.

De acuerdo a lo previsto en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente invitación.

d) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, se adjudicará por **partida**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

e) Precio máximo de referencia.

Precio máximo de referencia no aplica.

f) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con el Anexo I, Anexo Técnico



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

g) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el Anexo I, Anexo Técnico

h) Cantidades previamente determinadas pedido/contrato.

El pedido/contrato que se derive de esta Convocatoria será abierto y se adjudicará por **partida**, conforme a las especificaciones técnicas, características y presupuesto mínimo y máximo establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

i) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

j) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará por **partida** al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

En la presente Convocatoria no habrá abastecimiento simultáneo.

k) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XIII. Modelo de pedido/contrato** de la presente Convocatoria.

l) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

m) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

a) Reducción del plazo.

La presente contratación no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	No habrá Junta de Aclaraciones Los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a través de los correos electrónicos adquisiciones@tfja.gob.mx desde la publicación en CompraNet de la presente Convocatoria y hasta el 10 de febrero de 2020 a las 11:00 horas.	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Entrega de muestras	12 y 13 de febrero de 2020 en un horario de 10:00 a 18:00 horas en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur 881, piso 1, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 en la Ciudad de México	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2020, a las 11:00 horas	
Acto de fallo	18 de febrero de 2020, a las 17:00 horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

En la presente convocatoria no se realizará Junta de aclaraciones; sin embargo, en cumplimiento con el artículo 77, penúltimo párrafo del Reglamento, los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a través del correo electrónico: adquisiciones@tfja.gob.mx desde la publicación en CompraNet de la presente Convocatoria y hasta el día 10 de febrero de 2020 a las 11:00 horas, y las mismas así como las respuestas respectivas serán enviadas por el mismo medio y publicadas a través del sistema CompraNet, tanto al solicitante como al resto de los licitantes interesados. Asimismo, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del Anexo **II. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria en formato editable, (Word, o PDF editable, no imagen).

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Acto de presentación y apertura de proposiciones

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en la sala de juntas del Noveno Piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34, 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad**;
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Invitación;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que integren los Licitantes al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 552000-4400.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base en lo establecido en el acuerdo antes referido.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura y la convocante únicamente hará constar la documentación que presente cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el ***Anexo XI. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.***

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

e) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas. El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en términos del artículo 46 de la Ley.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

f) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

g) Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la presente contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

h) Invitación desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos, 43 de la Ley y 58, primer párrafo del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Invitación.
2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

i) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

j) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

k) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida.

l) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, la documentación distinta de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica con fundamento en el artículo 39 fracción III, inciso g) del Reglamento.

m) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

n) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo IV. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o Anexo V. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

o) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el instrumento jurídico en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del Pedido/Contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Lugar, fecha y hora de firma del Pedido/Contrato.

La firma del Pedido/contrato que se derive de esta Convocatoria, se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, a las 17:00 horas, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el Pedido/Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el instrumento jurídico al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con **el Anexo III Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica).
2	Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley .
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
7	Anexo X	Formato escrito de no inhabilitación.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis del **Anexo I. Anexo Técnico**:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.

4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos derivados de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X** de esta Convocatoria.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido/contrato se adjudicará **POR PARTIDA al LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).**

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad**, persona física o el **Anexo V Formato de escrito de interés en participar en la Invitación**, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, *persona moral*, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas

De conformidad con el Anexo Técnico

d) Dirección de correo electrónico del licitante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación** y acreditación de personalidad, persona física o el **Anexo V, Formato de escrito de interés en participar en la Invitación**, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, *persona moral*, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad**.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico francisco.ceron@tfja.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad persona física.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo X	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XI	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XII	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo I Anexo Técnico

I.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (**Tribunal**) requiere la adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa conforme al **Anexo 1**.

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los artículos de cafetería deben ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día siguiente a la petición que se realice a través de correo electrónico y la entrega será en la ubicación señalada en el **Anexo 1**.

III.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN

La adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

• Objeto de la contratación.	Adquisición de artículos de cafetería
• Cantidad.	Mediante oficio o correo electrónico con 10 días hábiles de anticipación se indicará a los licitantes adjudicados la cantidad de bienes, así como el lugar y la hora en que deberán ser entregados.
• Tipo de contrato.	Pedido Abierto.
• Ejercicio fiscal.	2020.
• Características específicas del bien	El Tribunal, requiere adquirir artículos de cafetería integrado en 2 partidas con diversas subpartidas.
• Lugar de entrega	El indicado en el Anexo 1
• Tiempo de entrega.	10 días hábiles , a partir del día siguiente a la petición.
• Horario de entrega de los bienes	El horario para entrega de los bienes será de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo 1

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	Subpartida 1.1	AGUA MINERAL EN BOTELLA DE PLÁSTICO DE ORIGEN NATURAL BAJA EN SODIO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEÑAFIEL	PIEZA	600 ML
2	Subpartida 1.2	REFRESCO EN LATA SABOR COLA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA CLASICA	PIEZA	355 ML.
3	Subpartida 1.3	REFRESCO EN LATA SABOR COLA LIGTH, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA, LIGTH.	PIEZA	355 ML.
4	Subpartida 1.4	REFRESCO EN LATA SABOR COLA SIN AZUCAR , DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA, ZERO.	PIEZA	355 ML.
5	Subpartida 1.5	REFRESCO EN LATA SABOR MANZANA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MUNDET.	PIEZA	355 ML.
6	Subpartida 1.6	REFRESCO EN LATA SABOR NARANJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA FANTA	PIEZA	355 ML.
7	Subpartida 1.7	REFRESCO EN LATA SABOR TORONJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SQUIRT	PIEZA	355 ML.
8	Subpartida 1.8	CAFÉ GOURMET PURO, MOLIDO, TOSTADO Y DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT.	PAQUETE CON VÁLVULA DE FRESCURA	1000 GRS
9	Subpartida 1.9	CAFÉ GOURMET PURO REGULAR, TOSTADO Y MOLIDO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT	PAQUETE CON VÁLVULA DE FRESCURA	1000 GRS
10	Subpartida 1.10	CAFÉ SOLUBLE 100% PURO, DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ DECAF	FRASCO	175 GRS.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
11	Subpartida 1.11	CAFÉ 100% PURO SOLUBLE CLÁSICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ	FRASCO	190 GRS.
12	Subpartida 1.12	CAFÉ DE GRANO TIPO GOURMET CRIOLLO DE LA MONTAÑA 1,300 METROS SNM, 100% ARÁBIGA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFEE SOLUTIONS	BOLSA	1 KG.
13	Subpartida 1.13	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR RISTRETO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO.	CAJA	10 CÁPSULAS.
14	Subpartida 1.14	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR LUNGO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO.	CAJA	10 CÁPSULAS.
15	Subpartida 1.15	TÉ GOURMET DE 12 FLORES 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	25 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
16	Subpartida 1.16	TÉ GOURMET DE CANELA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	25 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
17	Subpartida 1.17	TÉ GOURMET DE HIERBA BUENA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
18	Subpartida 1.18	TE GOURMET DE JAMAICA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
19	Subpartida 1.19	TÉ GOURMET DE LIMON 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
20	Subpartida 1.20	TÉ GOURMET DE MANZANILLA, 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.17 GRS. C/U



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
21	Subpartida 1.21	TÉ GOURMET NEGRO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
22	Subpartida 1.22	TÉ GOURMET VERDE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES
23	Subpartida 1.23	AZÚCAR EN ESTUCHADOS (EN CUBOS) INDIVIDUALES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA GLORIA	CAJA	1 KG
24	Subpartida 1.24	ENDULZANTE SIN CALORÍAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SPLENDA	CAJA	100 SOBRES DE 1GR.
25	Subpartida 1.25	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, ELABORADO CON GRASAS COMESTIBLES Y PASTEURIZADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COFFEE MATE ORIGINAL	FRASCO	420 GR
26	Subpartida 1.26	JUGOS SABOR MANZANA EN ENVASE DE PLÁSTICO CON TAPA-ROSCA DE PLÁSTICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA DEL VALLE CIEL ENVASE DE PLÁSTICO	PIEZA	300 ML.
27	Subpartida 1.27	TE HELADO DE DISTINTOS SABORES ENVASE DE PLASTICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA FUSE TEA	PIEZA	500 ML.
28	Subpartida 1.28	LECHE LIGTH DESLACTOSADA, PARCIALMENTE DESCREMADA, ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO CON VITAMINAS A Y D, BAJA EN GRASA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA ALPURA 2000 LIGTH DESLACTOSADA EN EMPAQUE TETRAPACK	CAJA TETRAPACK	1 LT.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
29	Subpartida 1.29	GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC-MA (CUENTA CONMIGO)	LATA	600 GRS.
30	Subpartida 1.30	GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC-MA (PRESIDENTE)	CAJA	350 GRS
31	Subpartida 1.31	AGUA NATURAL ARTESANAL (INFORMACIÓN NUTRIMENTAL: POR PORCIÓN DE 100 ML. CONTENIDO ENERGÉTICO/CALORÍAS 0 KJ (0KCAL), PROTEÍNAS 0G., CARBOHIDRATOS TOTALES 0G., AZÚCARES 0G., SODIO 10 MG., FIBRA DIETÉTICA 0G.)	BOTELLA	500 ML
32	Subpartida 1.32	JUGO 100% NATURAL DE DISTINTOS SABORES SIN AGUA, CONSERVADORES Y SIN ÁZUCAR AÑADIDA UN LITRO DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A JUMEX ÚNICO FRESCO TETRAPACK	TETRAPACK	1 LITRO
33	Subpartida 1.33	CHOCOLATES MINIATURAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KISSES HERSHEY'S	BOLSA	900 GRS
34	Subpartida 1.34	CHOCOLATES MINIATURAS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HERSHEY'S 900 GRS.	BOLSA	900 GRS
35	Subpartida 1.35	CHOCOLATES RELLENOS DE ROMPOPE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA LA CORONA.	CAJA	50 PIEZAS (325 GR)
36	Subpartida 1.36	CHOCOLATES RELLENOS DE MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEARSON'S.	BOTE	240 PIEZAS
37	Subpartida 1.37	CHICLES SABOR MENTA EN PAQUETE DE 18 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT.	PAQUETE	18 UNIDADES



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
38	Subpartida 1.38	CHICLES SABOR HIERBA BUENA EN PAQUETE DE 18 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT.	PAQUETE	18 UNIDADES
39	Subpartida 1.39	PASTILLAS DE DIFERENTES SABORES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HALLS.	PAQUETE	10 UNIDADES
40	Subpartida 1.40	PIÑA ENCHILADA INTERNACIONAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA CIMARRÓN GOLDEN LINE.	BOLSA	1 KG.
41	Subpartida 1.41	MANGOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL Y SUPERIOR A LA MARCA BALBORO SABOR LIMÓN.	BOLSA	800 GRS
42	Subpartida 1.42	ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA OCEAN SPRAY.	BOLSA	1.35 KG (48 OZ)
43	Subpartida 1.43	ARÁNDANOS CUBIERTOS DE CHOCOLATE CON LECHE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TURIN.	BOLSA	650 GRS.
44	Subpartida 1.44	CIRUELAS PASAS DESHIDRATADAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA CIMARRON GOLDEN LINE.	BOLSA	1.5 KG.
45	Subpartida 1.45	PASITAS CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOTE	1.53 KG.
46	Subpartida 1.46	NUEZ DE LA INDIA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOTE	1.1 KG.
47	Subpartida 1.47	NUEZ NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOLSA	1.3 KG.
48	Subpartida 1.48	NUECES SURTIDAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOTE	1.1 KG.
49	Subpartida 1.49	ALMENDRA NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK.	BOLSA	907 GRS.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
50	Subpartida 1.50	CACAHUATES ENCHILADOS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MAFER.	BOLSA	790 GRS
51	Subpartida 1.51	PISTACHES CON CASCARA., DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK.	BOLSA	907 GRS.
52	1.52	PISTACHES SIN CASCARA., DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS KIRKLAND.	BOLSA	680 GRS
53	Subpartida 1.53	GLORIAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SEVILLANA.	BOLSA	50 PIEZAS
54	Subpartida 1.54	DULCES DE AJONJOLÍ "BITS", DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NUTRINUTS	BOLSA	1 KG
55	Subpartida 1.55	DULCE DE TAMARINDO (TAMBORIN)	BOTE	200 PIEZAS
56	Subpartida 1.56	DULCE DE TAMARINDO (PELLIZCOS), DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TAMA-ROCA	BOLSA	40 PIEZAS
57	Subpartida 1.57	DULCE DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA DE LA ROSA (PULPARINDOS)	CAJA DE 20 PIEZAS	280 GRS.
58	Subpartida 1.58	PALOMITAS CHICAGO MIX CON QUESO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA GH CRATORS	BOLSA	737 GRS
59	Subpartida 1.59	PALETA CHICA DE MALVAVISCO CUBIERTA CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PALETON CORONA.	BOTE	34 PIEZAS
60	Subpartida 1.60	PALOMITAS PARA MICROONDAS DISTINTOS SABORES DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ACT II CON 24 PAQUETES.	CAJA	24 PAQUETES
61	Subpartida 1.61	NUECES MIXTAS SIN SAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOTE	1.13 KGS



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
62	Subpartida 1.62	CACAHUATES GRANDES TOSTADOS Y SALADOS, SIN GLUTEN, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRLAND.	BOTE	1.13 KGS
63	Subpartida 1.63	PASTILLAS SABOR MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TICTAC.	CAJA DE PLÁSTICO DE 16 GRS	35 UNIDADES
64	Subpartida 1.64	NOPALES DESHIDRATADOS CON CHILE Y LIMÓN 250 g. CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PIKECHI	BOTE	250 GRAMOS
65	Subpartida 1.65	MEZCLA DE FRUTAS PLUS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MARIANI.	BOLSA	1.36 KILOGRAMOS
No.	PARTIDA 2	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	Subpartida 2.1	FILTROS DE CANASTA PARA CAFETERA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SANTA FE	BOLSA	100 PIEZAS
2	Subpartida 2.2	VASO DESECHABLE DE PAPEL, PARA BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS CON CAPACIDAD DE 8 ONZAS (237 ML.).	PAQUETE	25 PIEZAS
3	Subpartida 2.3	CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUA	PAQUETE	250 PIEZAS
4	Subpartida 2.4	PLATOS PASTELEROS DE PLÁSTICO DESECHABLES DEL NO. 5.	BOLSA	25 PIEZAS
5	Subpartida 2.5	PAÑUELOS DESECHABLES CON 2 HOJAS, DE 21.5 CM X 21 CM, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA KLEENEX	CAJA	90 PAÑUELOS
6	Subpartida 2.6	SERVILLETAS DE PAPEL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PETALO	PAQUETE	220 PIEZAS DE 24.9 CM X 26.8 CM C/U
7	Subpartida 2.7	SERVILLETAS DE LUJO, DE PAPEL EN FORMA RECTANGULAR, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KLENEEX ELEGANCE.	PAQUETE	100 PIEZAS



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
8	Subpartida 2.8	CUCHARAS DESECHABLES BIODEGRADABLES	BOLSA	25 PIEZAS
9	Subpartida 2.9	PLATO DESECHABLE BIODEGRADABLE	PAQUETE	50 PIEZAS
10	Subpartida 2.10	POPOTES PLÁSTICOS EXTRA LARGOS	PAQUETE CON 225 PZ	225 PIEZAS

Condiciones Generales:

1. Vigencia

A partir de la notificación del fallo, las obligaciones entre el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, y el licitante ganador quedarán sujetas a lo previsto en la Convocatoria o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, según corresponda, independientemente de la fecha de firma del pedido.

La vigencia del pedido será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

2. Objeto y Modalidad del procedimiento de contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa requiere proveer a las áreas jurisdiccionales y administrativas que lo integran de artículos de cafetería.

La adquisición de los bienes se adjudicará por partida, divididas en sub-partidas y bajo la modalidad de pedido abierto, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, conforme a lo siguiente:

Partida 1 monto mínimo \$520,000.00 Monto Máximo \$ 1,300,000.00

Partida 2 Monto mínimo \$ 58,400.00 Monto Máximo \$ 140,000.00

3. Muestras que los licitantes presentarán al Tribunal:

Los licitantes deberán presentar muestras de todos los bienes que integran el listado enunciado en el numeral III del presente Anexo Técnico, las cuales deberán estar identificadas con una etiqueta señalando el número de sub-partida y el nombre del licitante. Es importante señalar que en caso de que no se cumpla con este requisito la propuesta correspondiente será desechada.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Las muestras son solicitadas para verificar se mantenga la calidad de los productos ofertados, sin menoscabo de la variación de marcas y contenidos adjudicados.

La entrega de muestras físicas se llevará a cabo en la Subdirección de Almacén, los días 12 y 13 de febrero de 2020 en un horario de 10:00 a 18:00 horas en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur 881, piso -1, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 en la Ciudad de México.

4. Días, horarios y lugar donde se llevará a cabo el suministro de artículos de cafetería

El suministro de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las condiciones de entrega recepción que se enuncian a continuación:

El suministro de los bienes se llevará a cabo por cuenta y riesgo del licitante ganador, dentro de los primeros cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud que envíe el Tribunal de acuerdo a sus necesidades en la Proveeduría del Tribunal, ubicada en el Piso -1 de Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, en esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, previa confirmación de la cantidad que solicite la Subdirección de Almacén o el Departamento de Almacén adscritos a la Dirección de Almacén e Inventarios, a través de los correos electrónicos jorge.sanchez@tfjfa.gob.mx y manuel.carreon@tfjfa.gob.mx, así como vía telefónica al número 50-03-70-00 extensiones 3406 y 3341. Cabe precisar que la recepción de los bienes podrá ser en el lugar alternativo dentro de la Ciudad de México que designe el Tribunal.

Asimismo, para el caso de **entregas extraordinarias**, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo el suministro de los bienes, en días hábiles del Tribunal, dentro de las 48 horas siguientes a la requisición de los mismos que le haga el Tribunal en los términos descritos en el párrafo anterior.

5. Entrega-recepción de los artículos de cafetería

I. La forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes se precisa a continuación:

- Los bienes tendrán una garantía mínima de seis meses o el tiempo que otorgue el fabricante de los mismos, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por parte del Tribunal.
- Al momento de recibir los bienes, el personal adscrito a la Dirección de Almacén e Inventarios verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, y con la caducidad requerida en el mismo.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

En el supuesto de que los bienes no cumplan con lo solicitado, el Tribunal no los tendrá por recibidos o aceptados.

II. Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes por motivo de incumplimiento en las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico, son los siguientes:

- En caso de detectarse inconsistencias al recibir los bienes, ya sea por motivo de mala calidad de los mismos o que sean de características distintas a las solicitadas en este documento, el personal adscrito a la Dirección de Almacén e Inventarios no los recibirá, obligándose el licitante adjudicado a reponerlos dentro de las 24 horas siguientes por aquellos bienes que cumplan con lo señalado en el presente Anexo Técnico.

III. El comprobante fiscal vigente o remisión con la que se entreguen los bienes deberá contener los datos siguientes:

- Descripción pormenorizada de los bienes, incluida la marca;
- Unidad de medida del bien;
- Cantidad;
- Precio unitario;
- Subtotal por bien;
- Subtotal de factura;
- IVA;
- Total del importe con número y letra, y,
- Número de Pedido.

En caso de que el licitante entregue productos con una caducidad menor a un mes, los bienes se considerarán como no entregados.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

6. Penas Convencionales

El Tribunal aplicará con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), las penas convencionales que se enuncian a continuación:

- I. Pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe total de los bienes no entregados en las fechas señaladas por el Tribunal de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- II. Pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe total de los bienes que no hayan sido repuestos dentro del plazo establecido en el numeral que antecede.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

El (los) pago (s) de “**Los Bienes**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

7. Administración del Pedido

El Administrador del Pedido será el Titular de la Dirección de Almacén e Inventarios del Tribunal, quien verificará su debido cumplimiento, a través de la Subdirección de Almacén y de la Jefatura de Departamento de Almacén.

8. Forma de Pago

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacén e Inventarios, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección de Almacén e Inventarios, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Presupuesto sita en Avenida México No. 710, tercer piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 010200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México y/o en el domicilio que el Tribunal indique, en los horarios establecidos por la misma.

Los licitantes adjudicados deberán presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acrediten la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

Los licitantes adjudicados entregarán físicamente en la Dirección de Almacén e Inventarios, los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 010200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México y/o en el domicilio que el Tribunal indique, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes a los correos electrónicos francisco.ceron@tfjfa.gob.mx, y jorge.sanchez@tfjfa.gob.mx, en formato PDF, y la Dirección de Almacén e Inventarios, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente. Los criterios y el procedimiento que se llevará a cabo para la aceptación de los bienes, se detallan en el presente Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, el Tribunal mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado los envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

9. Garantía de Cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en la Convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los bienes no entregados antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido y su Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la adquisición de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será divisible, es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley.

10. Norma Oficial Mexicana.

El (los) licitante (s) deberá (n) presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

éstas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, como a continuación se detalla:

- Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004**, Información comercial-etiquetado general de productos (1 de junio de 2004).

11. Documentos que los licitantes deberán presentar como parte de su Propuesta Técnica.

La propuesta, deberá estar dirigida a la Convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Currículum del licitante, en la que acredite que cuenta con al menos un año de experiencia relacionada con la contratación objeto del presente Anexo Técnico.
- B. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado en el que realice una descripción, de las partidas, sub-partidas, marcas y modelos correspondientes y especificaciones de los bienes que oferte el (los) licitante(s), conforme a los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones correspondiente.
- C. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que los bienes cuenten con la garantía mínima de seis meses o el tiempo que otorgue el fabricante de los mismos, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por parte de la Convocante.
- D. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la entrega de los bienes, la realizará conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- E.** Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la entrega y suministro de los bienes objeto de la invitación a cuando menos tres personas, en la partida que oferte.
- F.** Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- G.** Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre capacidad técnica, económica y que proporciona o proporcionó artículos de cafetería, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de los bienes objeto de cada contrato y/o pedido presentado.
- H.** Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que se obligan a responder por la calidad de los bienes ofertados, y que en caso de resultar adjudicado entregará los bienes de acuerdo a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.
- I.** Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, que en caso de resultar adjudicados, se obligan a responder por los defectos de los bienes ofertados, obligándose a restituirlos en un plazo máximo de 24 horas.
- J.** Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren los bienes y todo lo relacionado al pedido que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos incluyendo correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la Convocante sobre el abastecimiento de los bienes y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.
- K.** Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana descrita en el numeral anterior del presente anexo técnico.

- L.** Escrito del (los) licitante(s) en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido en la fecha y hora señalada.
- M.** Escrito del (los) licitante(s) firmado por sí o por su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a entregar durante la vigencia del pedido, los mismos bienes presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva; en caso de algún desabastecimiento de los bienes durante la vigencia del pedido, el (los) licitante(s) adjudicado(s) mediante escrito solicitará la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.

-----FIN DE ANEXO TÉCNICO. -----



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E25-2020

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

P R E S E N T E.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Subpartida 1.1	AGUA MINERAL EN BOTELLA DE PLÁSTICO DE ORIGEN NATURAL BAJA EN SODIO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEÑAFIEL	PIEZA	600 ML	
2	Subpartida 1.2	REFRESCO EN LATA SABOR COLA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA CLASICA	PIEZA	355 ML.	
3	Subpartida 1.3	REFRESCO EN LATA SABOR COLA LIGTH, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA, LIGTH.	PIEZA	355 ML.	
4	1.4	REFRESCO EN LATA SABOR COLA SIN AZUCAR , DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA, ZERO.	PIEZA	355 ML.	
5	1.5	REFRESCO EN LATA SABOR MANZANA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MUNDET.	PIEZA	355 ML.	
6	1.6	REFRESCO EN LATA SABOR NARANJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA FANTA	PIEZA	355 ML.	
7	1.7	REFRESCO EN LATA SABOR TORONJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SQUIRT	PIEZA	355 ML.	
8	1.8	CAFÉ GOURMET PURO, MOLIDO, TOSTADO Y DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT.	PAQUETE CON VÁLVULA DE FRESCURA	1000 GRS	
9	1.9	CAFÉ GOURMET PURO REGULAR, TOSTADO Y MOLIDO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT	PAQUETE CON VÁLVULA DE FRESCURA	1000 GRS	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
10	1.10	CAFÉ SOLUBLE 100% PURO, DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ DECAF	FRASCO	175 GRS.	
11	1.11	CAFÉ 100% PURO SOLUBLE CLÁSICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ	FRASCO	190 GRS.	
12	1.12	CAFÉ DE GRANO TIPO GOURMET CRIOLLO DE LA MONTAÑA 1,300 METROS SNM, 100% ARÁBIGA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFEE SOLUTIONS	BOLSA	1 KG.	
13	1.13	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR RISTRETO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO.	CAJA	10 CÁPSULAS.	
14	1.14	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR LUNGO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO.	CAJA	10 CÁPSULAS.	
15	1.15	TÉ GOURMET DE 12 FLORES 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	25 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U	
16	1.16	TÉ GOURMET DE CANELA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	25 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U	
17	1.17	TÉ GOURMET DE HIERBA BUENA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U	
18	1.18	TE GOURMET DE JAMAICA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U	
19	1.19	TÉ GOURMET DE LIMON 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
20	1.20	TÉ GOURMET DE MANZANILLA, 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.17 GRS. C/U	
21	1.21	TÉ GOURMET NEGRO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U	
22	1.22	TÉ GOURMET VERDE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES	
23	1.23	AZÚCAR EN ESTUCHADOS (EN CUBOS) INDIVIDUALES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA GLORIA	CAJA	1 KG	
24	1.24	ENDULZANTE SIN CALORÍAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SPLENDA	CAJA	100 SOBRES DE 1GR.	
25	1.25	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, ELABORADO CON GRASAS COMESTIBLES Y PASTEURIZADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COFFEE MATE ORIGINAL	FRASCO	420 GR	
26	1.26	JUGOS SABOR MANZANA EN ENVASE DE PLÁSTICO CON TAPA-ROSCA DE PLÁSTICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA DEL VALLE CIEL ENVASE DE PLÁSTICO	PIEZA	300 ML.	
27	1.27	TE HELADO DE DISTINTOS SABORES ENVASE DE PLASTICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA FUSE TEA	PIEZA	500 ML.	
28	1.28	LECHE LIGTH DESLACTOSADA, PARCIALMENTE DESCREMADA, ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO CON VITAMINAS A Y D, BAJA EN GRASA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA ALPURA 2000 LIGTH DESLACTOSADA EN EMPAQUE TETRAPACK	CAJA TETRAPACK	1 LT.	
29	1.29	GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC-MA (CUENTA CONMIGO)	LATA	600 GRS.	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
30	1.30	GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC-MA (PRESIDENTE)	CAJA	350 GRS	
31	1.31	AGUA NATURAL ARTESANAL (INFORMACIÓN NUTRIMENTAL: POR PORCIÓN DE 100 ML. CONTENIDO ENERGÉTICO/CALORÍAS 0 KJ (OKCAL), PROTEINAS 0G., CARBOHIDRATOS TOTALES 0G., AZÚCARES 0G., SODIO 10 MG., FIBRA DIETÉTICA 0G.)	BOTELLA	500 ML	
32	1.32	JUGO 100% NATURAL DE DISTINTOS SABORES SIN AGUA, CONSERVADORES Y SIN ÁZUCAR AÑADIDA UN LITRO DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A JUMEX ÚNICO FRESCO TETRAPACK	TETRAPACK	1 LITRO	
33	Subpartida 1.33	CHOCOLATES MINIATURAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KISSES HERSHEY'S	BOLSA	900 GRS	
34	Subpartida 1.34	CHOCOLATES MINIATURAS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HERSHEY'S 900 GRS.	BOLSA	900 GRS	
35	Subpartida 1.35	CHOCOLATES RELLENOS DE ROMPOPE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA LA CORONA.	CAJA	50 PIEZAS (325 GR)	
36	Subpartida 1.36	CHOCOLATES RELLENOS DE MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEARSON'S.	BOTE	240 PIEZAS	
37	Subpartida 1.37	CHICLES SABOR MENTA EN PAQUETE DE 18 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT.	PAQUETE	18 UNIDADES	
38	Subpartida 1.38	CHICLES SABOR HIERBA BUENA EN PAQUETE DE 18 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT.	PAQUETE	18 UNIDADES	
39	Subpartida 1.39	PASTILLAS DE DIFERENTES SABORES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HALLS.	PAQUETE	10 UNIDADES	
40	Subpartida 1.40	PIÑA ENCHILADA INTERNACIONAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA CIMARRÓN GOLDEN LINE.	BOLSA	1 KG.	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
41	Subpartida 1.41	MANGOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL Y SUPERIOR A LA MARCA BALBORO SABOR LIMÓN.	BOLSA	800 GRS	
42	Subpartida 1.42	ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA OCEAN SPRAY.	BOLSA	1.35 KG (48 OZ)	
43	Subpartida 1.43	ARÁNDANOS CUBIERTOS DE CHOCOLATE CON LECHE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TURIN.	BOLSA	650 GRS.	
44	Subpartida 1.44	CIRUELAS PASAS DESHIDRATADAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA CIMARRON GOLDEN LINE.	BOLSA	1.5 KG.	
45	Subpartida 1.45	PASITAS CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOTE	1.53 KG.	
46	Subpartida 1.46	NUEZ DE LA INDIA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOTE	1.1 KG.	
47	Subpartida 1.47	NUEZ NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOLSA	1.3 KG.	
48	Subpartida 1.48	NUECES SURTIDAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOTE	1.1 KG.	
49	Subpartida 1.49	ALMENDRA NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK.	BOLSA	907 GRS.	
50	Subpartida 1.50	CACAHUATES ENCHILADOS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MAFER.	BOLSA	790 GRS	
51	Subpartida 1.51	PISTACHES CON CASCARA., DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK.	BOLSA	907 GRS.	
52	1.52	PISTACHES SIN CASCARA., DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS KIRKLAND.	BOLSA	680 GRS	
53	Subpartida 1.53	GLORIAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SEVILLANA.	BOLSA	50 PIEZAS	
54	Subpartida 1.54	DULCES DE AJONJOLÍ "BITS", DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NUTRINUTS	BOLSA	1 KG	
55	Subpartida 1.55	DULCE DE TAMARINDO (TAMBORIN)	BOTE	200 PIEZAS	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
56	Subpartida 1.56	DULCE DE TAMARINDO (PELLIZCOS), DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TAMA-ROCA	BOLSA	40 PIEZAS	
57	Subpartida 1.57	DULCE DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA DE LA ROSA (PULPARINDOS)	CAJA DE 20 PIEZAS	280 GRS.	
58	Subpartida 1.58	PALOMITAS CHICAGO MIX CON QUESO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA GH CRATORS	BOLSA	737 GRS	
59	Subpartida 1.59	PALETA CHICA DE MALVAVISCO CUBIERTA CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PALETON CORONA.	BOTE	34 PIEZAS	
60	Subpartida 1.60	PALOMITAS PARA MICROONDAS DISTINTOS SABORES DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ACT II CON 24 PAQUETES.	CAJA	24 PAQUETES	
61	Subpartida 1.61	NUECES MIXTAS SIN SAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOTE	1.13 KGS	
62	Subpartida 1.62	CACAHUATES GRANDES TOSTADOS Y SALADOS, SIN GLUTEN, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRLAND.	BOTE	1.13 KGS	
63	Subpartida 1.63	PASTILLAS SABOR MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TICTAC.	CAJA DE PLÁSTICO DE 16 GRS	35 UNIDADES	
64	Subpartida 1.64	NOPALES DESHIDRATADOS CON CHILE Y LIMÓN 250 g. CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PIKECHI	BOTE	250 GRAMOS	
65	Subpartida 1.65	MEZCLA DE FRUTAS PLUS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MARIANI.	BOLSA	1.36 KILOGRAMOS	
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	PARTIDA 2	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Subpartida 2.1	FILTROS DE CANASTA PARA CAFETERA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SANTA FE	BOLSA	100 PIEZAS	
2	Subpartida 2.2	VASO DESECHABLE DE PAPEL, PARA BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS CON CAPACIDAD DE 8 ONZAS (237 ML.).	PAQUETE	25 PIEZAS	
3	Subpartida 2.3	CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUA	PAQUETE	250 PIEZAS	
4	Subpartida 2.4	PLATOS PASTELEROS DE PLÁSTICO DESECHABLES DEL NO. 5.	BOLSA	25 PIEZAS	
5	Subpartida 2.5	PAÑUELOS DESECHABLES CON 2 HOJAS, DE 21.5 CM X 21 CM, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA KLEENEX	CAJA	90 PAÑUELOS	
6	Subpartida 2.6	SERVILLETAS DE PAPEL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PETALO	PAQUETE	220 PIEZAS DE 24.9 CM X 26.8 CM C/U	
7	Subpartida 2.7	SERVILLETAS DE LUJO, DE PAPEL EN FORMA RECTANGULAR, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KLEENEX ELEGANCE.	PAQUETE	100 PIEZAS	
8	Subpartida 2.8	CUCHARAS DESECHABLES BIODEGRADABLES	BOLSA	25 PIEZAS	
9	Subpartida 2.9	PLATO DESECHABLE BIODEGRADABLE	PAQUETE	50 PIEZAS	
10	Subpartida 2.10	POPOTES PLÁSTICOS EXTRA LARGOS	PAQUETE CON 225 PZ	225 PIEZAS	
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Los precios serán fijos y en Moneda Nacional.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del pedido que se llegue a formalizar.

Vigencia de la cotización:

Representante legal
Nombre y firma



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona física**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E25-2020 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la -----para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E25-2020 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E25-2020, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E25-2020.

_____(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-032000001-E25-2020, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)_____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo X. Escrito de no inhabilitación.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

_____(nombre de la persona física o del representante legal del licitante)_____,
quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E25-2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
11	Anexo X	Formato de escrito de no inhabilitación.	
12	Anexo XI	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
13	Anexo XII	Modelo de pedido/contrato.	
14	Anexo XIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.	

Entrega

Recibe



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

“EL PROVEEDOR”:	Nombre de “EL PROVEEDOR”:
“DATOS GENERALES”	
Acta de Nacimiento: R.F.C.: Penalizaciones:	
Observaciones: Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque certificado o de caja, depósito o transferencia bancaria, por el importe redondeado a pesos.	

Pedido” que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal” y por la otra “El Proveedor”, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara “El Tribunal”, a través de su representante, que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- Su representante _____, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “El Tribunal”.

I.3.- Tiene establecido su domicilio en Avenida México No. 710, piso cinco, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 10200, en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara “El Proveedor”, a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que dentro de su objeto social se encuentra que:

II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los “Datos Generales”.

II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente “Pedido”, según consta en los “Datos Generales”, las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.4.- Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- “El Proveedor” se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente “Pedido”, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por “El Tribunal”.

En caso de discrepancia entre la cotización y este “Pedido”, prevalecerá lo establecido en la cotización respectiva.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este “Pedido” es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente “Pedido” se paguen a precios fijos y en moneda nacional conforme al calendario de entregas establecidas a entera satisfacción de “El Tribunal”.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo electrónico hector.mendoza@tfja.gob.mx, presentados en formato PDF, al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente “Pedido”. El pago se efectuará a través de la Tesorería de “El Tribunal” en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de “El Proveedor”.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 03810, en la Ciudad de México, RFC:TFJ360831MTA.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose “El Proveedor” a entregarlos a plena satisfacción de “El Tribunal”.

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente “Pedido”, serán cubiertos por “El Proveedor”. “El Tribunal” únicamente pagará a “El Proveedor” el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- “El Proveedor” quedará obligado ante “El Tribunal” a responder de la calidad de los bienes objeto de este “Pedido”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.

Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este “Pedido” “El Proveedor” se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto de este “Pedido”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- “El Proveedor” se obliga a pagar a “El Tribunal”, las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistentes en los porcentajes establecidos en el punto de observaciones de los “Datos Generales” del presente “Pedido”, por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene “El Tribunal” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a “El Proveedor”, así como al pago, en su caso de las penas convencionales.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- “El Tribunal” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente “Pedido”, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- “El Proveedor” será responsable de que los bienes objeto del presente “Pedido”, son entregados a satisfacción de “El Tribunal”. Asimismo “El Proveedor”, será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. “El Proveedor” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a “El Tribunal” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “El Tribunal” y “El Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, “El Tribunal” únicamente otorgará prórrogas en la fecha de entrega de bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente “Pedido”, obligándose a sacar a “El Tribunal” en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogarse.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que “El Tribunal” le proporcione a “El Proveedor” así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que “El Proveedor” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “PEDIDO”.- “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

En cualquier tiempo “El Tribunal” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Pedido” sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Pedido” con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna “El Tribunal”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “El Tribunal” se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este “Pedido”.

DÉCIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Para el cumplimiento del presente “Pedido”, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente “Pedido”, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, a ____ del mes de ____ de 2020 .-----



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-032000001-E25-2020

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XIII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante, derivado del pedido/contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido/contrato **(NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO)**.
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** _____ que otorgará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO/CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **SERVICIO** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.